



Número 10/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2025

CORPORATIVOS

D. Ignacio García Marina

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Vocal suplente

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocal titular

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Vocales titulares

D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Betsaida González Rodríguez

Excusa su asistencia:

D. Diego Fermín López-Galán Medina (G.
P. M. Popular)

GRUPO MIXTO

OTROS ASISTENTES:

Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso
(desde las 08:37 a las 9:20)

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

D.ª Olga Palacios Pérez

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, siendo las 08:37 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente,

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 10 (O)**, de fecha 21.5.2025.

Página 1 de 19

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno (ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo), así como doña Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta, y doña Dunnia Rodríguez Viera, como coordinadora de Hacienda y Patrimonio.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 4 (sesión extraordinaria), 5 (sesión extraordinaria), 6 (sesión ordinaria), 7 (sesión extraordinaria), 8 (sesión extraordinaria) y 9 (sesión ordinaria), de las sesiones celebradas el 13.2.2025, 21.2.2025, 12.3.2025, 27.3.2025, 4.4.2025 y 8.4.2025, respectivamente.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

Sin asuntos

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Económico-Financiera

Servicio de Contabilidad

C.2.1. Información sobre ejecución presupuestaria TRIM 1.º 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes.

C.2.2. Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 10 (O)**, de fecha 21.5.2025.

Página 3 de 19

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 4 (sesión extraordinaria), 5 (sesión extraordinaria), 6 (sesión ordinaria), 7 (sesión extraordinaria), 8 (sesión extraordinaria) y 9 (sesión ordinaria), de las sesiones celebradas el 13.2.2025, 21.2.2025, 12.3.2025, 27.3.2025, 4.4.2025 y 8.4.2025, respectivamente.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

A. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, presenta un informe exhaustivo sobre la gestión de su área durante el mes de abril.

En lo que respecta al Órgano de Gestión Presupuestaria, detalla la rigurosa labor de comprobación de crédito, esencial debido a la prórroga presupuestaria inicial. A su vez, señala que se aprobaron, también, expedientes de modificación de crédito, destacando una incorporación de remanentes para la MetroGuagua, transferencias para Ciudad de Mar y ejecución de sentencias. A la par, apunta que un aspecto crucial ha sido la emisión de informes sobre expedientes de contratación y subvenciones, que garantiza el cumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto.

En cuanto al Órgano de Gestión Tributaria, informa sobre la emisión de 2157 resoluciones relativas a la gestión, recaudación e inspección. Además, destaca la publicación del acuerdo sobre la tasa de residuos y la regularización del servicio de impresión de documentos. Asimismo, indica que el Servicio de Tributos aprobó los padrones del primer trimestre de 2025, que representan un total de 261 000 recibos, y que esta actualización permite un aumento constante en la recaudación voluntaria. Al mismo tiempo, manifiesta que se han llevado a cabo actuaciones catastrales y se han tramitado 15 600 denuncias por infracciones de tráfico. Igualmente, informa que el Servicio de Atención al Contribuyente ha atendido a miles de personas, tanto presencialmente como *online*, que se han gestionado expedientes de fraccionamiento y Planes de Pago Fácil y que se ha invertido en la formación del personal.

En cuanto al Área de Patrimonio y Contratación, informa sobre la emisión de numerosas resoluciones y destaca la adjudicación de la explotación de quioscos en parques, así como la aprobación de una instrucción sobre el acceso a edificios municipales. En Contratación, enumera 22 actuaciones, incluyendo la adjudicación de contratos para diversos servicios y suministros, desde repuestos de vehículos hasta la mejora de la accesibilidad en playas y la realización de auditorías energéticas.

En cuanto al Órgano de Gestión Económico-Financiera, informa sobre la autorización de la cesión de derechos de cobro en contratos administrativos.

Finalmente, concluye anunciando la presentación de la liquidación del presupuesto en el próximo pleno, ofreciendo un resumen previo en la comisión.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su primer turno de intervención, **la señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** pregunta por el estado de tres contratos previstos en el Plan de Contratación: la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Ciudad de la Ciencia y la Innovación (febrero) y dos contratos de la Policía Local (*renting* de impresoras y mantenimiento de cinemómetros, ambos para abril).

A continuación, expresa su preocupación por la Intervención General, tras la declaración de la plaza desierta de viceinterventora en el *BOE*. Al mismo tiempo, pregunta si la plaza de interventora también está vacante, cuáles son las razones de estas ausencias, qué medidas se adoptarán para cubrir los puestos y cómo está funcionando el órgano actualmente.

Finalmente, se interesa por el Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos Europeos, resaltando su importancia para el uso correcto de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente, recuerda la investigación de la Fiscalía Europea en relación con el caso Valka y pregunta por los avances de la reunión extraordinaria del Gabinete, su funcionamiento regular, la periodicidad de sus reuniones y la posibilidad de trasladar esta información a su grupo municipal.

Seguidamente, **la señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular)** centra su intervención en la liquidación presupuestaria de 2024, la cuenta general del Ayuntamiento y los saldos de la cuenta 413. Critica al Gobierno actual por incumplir los plazos de presentación de la cuenta general, preguntando cuándo se presentará y en qué estado se encuentra su formulación. A su vez, cuestiona la publicación tardía de la liquidación del 2024.

Por otro lado, corrige al señor Hernández Spínola sobre la bajada del IBI, señalando que, si bien se reduce la recaudación por IBI, se incrementa la recaudación por la tasa de basura, generando una presión fiscal superior para los ciudadanos. Indica que los saldos bancarios del Ayuntamiento ascienden a 585 millones de euros a final de 2024, a pesar de lo cual la ejecución del presupuesto es del 67,22 % y la de inversiones del 28,36 %, cifras que califica como la segunda peor ejecución de los últimos diez años, contrastándola con la ejecución del 93,8 % del PP en 2014. Igualmente, critica la ineficaz gestión económico-financiera, mencionando facturas atrasadas, reconocimientos extrajudiciales de crédito y los saldos de la cuenta 413, que alcanzan los 101 millones de euros. Además, destaca el aumento del 100 % en los ingresos por impuestos indirectos, criticando la falta de alivio fiscal para los ciudadanos a pesar del incremento de los ingresos municipales.

Inmediatamente después, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, aborda las cuestiones planteadas por la señora EXPÓSITO BATISTA. Confirma que el contrato de mantenimiento y verificación de los cinemómetros se formalizó el 19 de marzo de 2025, con una duración de cuatro años. Asimismo, informa que el contrato de *renting* de impresoras para la Policía Local se formalizó el 21 de abril de 2025, dividido en dos lotes, y que el contrato para la candidatura a Ciudad de

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la Ciencia y la Innovación fue adjudicado el 1 de abril de 2025, tratándose de un contrato menor cuya tramitación corresponde al propio centro gestor.

A continuación, reconoce que tanto la plaza de Interventor General como la de Viceinterventor están vacantes. Explica que la plaza de Interventor General se encuentra actualmente sujeta a un incidente de ejecución, lo que ha impedido su cobertura, pero asegura que se están tomando medidas para resolver esta situación y volver a convocar la plaza.

En relación con la plaza de Viceinterventor, que quedó desierta tras la convocatoria, reconoce que las retribuciones de los habilitados nacionales en el Ayuntamiento están desactualizadas en comparación con otros municipios, lo que ha restado atractivo a estos puestos, y anuncia que se propondrá al Pleno un incremento retributivo para hacer estos puestos más competitivos y garantizar su cobertura, dada su importancia para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

En respuesta a la pregunta sobre el Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos Europeos, felicita a la señora EXPÓSITO BATISTA por su conocimiento del tema, confirmando que la sesión extraordinaria tuvo lugar el 9 de mayo. Destaca la importancia de este órgano para garantizar la correcta ejecución de los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y anuncia un plan de trabajo y de control reforzado de estos fondos por parte del Ayuntamiento.

Posteriormente, se dirige a responder a las cuestiones planteadas por la señora PALACIOS PÉREZ, reconociendo que se han incumplido los plazos en la presentación de documentos como la liquidación del presupuesto, pero niega que esto responda a una voluntad deliberada de retrasar estos procesos. Atribuye estos retrasos a problemas de gestión administrativa y a la necesidad de contar con informes previos de la Intervención General, que a su vez requieren la recopilación de información de todos los órganos del Ayuntamiento, incluyendo organismos autónomos y sociedades mercantiles. Asegura que se están tomando medidas para mejorar la agilidad y la eficiencia de los procesos administrativos y que se espera contar con más recursos con la cobertura de las plazas de Interventor General y Viceinterventor.

En relación con las críticas sobre la gestión tributaria, defiende la política fiscal del Gobierno municipal, aclarando que, si bien se ha bajado el IBI en 5 millones de euros, esta medida se compensa con la actualización de la tasa de recogida de basura, que entrará en vigor en 2026 y generará una mayor recaudación.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, explica que el porcentaje del 67 % se debe a la reactivación de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, que imponen un techo de gasto al Ayuntamiento. Asimismo, subraya que se ha agotado hasta el límite permitido la ejecución presupuestaria sin incumplir estas restricciones, lo que habría tenido consecuencias negativas.

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV3ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otra parte, reconoce que el saldo de la cuenta 413, que recoge deudas de ejercicios anteriores, es elevado (101 millones de euros) y constituye una prioridad para el Gobierno municipal. A su vez, anuncia la aprobación de un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para reducir esta deuda en 2025, priorizando las áreas con mayores deudas, como Urbanismo, Vivienda, Vías y Obras, Aguas, Tráfico, Movilidad, Parques y Jardines y Limpieza.

Finalmente, explica que el incremento en los ingresos por impuestos indirectos se debe principalmente al aumento de la recaudación del IGIC, un impuesto gestionado por el Gobierno de Canarias y compartido con los ayuntamientos.

En su segundo turno de intervención, **la señora EXPÓSITO BATISTA**, tras escuchar la respuesta del señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, sobre las plazas vacantes en la Intervención, manifiesta su satisfacción por la identificación de las posibles causas que dificultan su cobertura, en particular la falta de actualización de las retribuciones. Subraya la importancia de priorizar la solución de este problema, dado el papel fundamental que desempeña la Intervención para el correcto funcionamiento de la institución municipal.

En relación con el Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos Europeos, agradece la información proporcionada y expresa su interés en recibir detalles más concretos sobre la reunión celebrada, las conclusiones alcanzadas y la periodicidad con la que se prevé que se reúnan en el futuro.

Posteriormente, **la señora PALACIOS PÉREZ** reitera que sus críticas se refieren tanto a impuestos como a tasas, mencionando específicamente la tasa de saneamiento (con variación en 2025) y la de basura (con efectos en 2026). Argumenta que el Gobierno actual desaprovechó la oportunidad de aumentar la ejecución presupuestaria durante la pandemia (cuando la regla de gasto estuvo paralizada), lo que ahora lastra las ejecuciones futuras. Además, cuestiona las declaraciones del señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, al cierre de 2024, donde estimaba la cuenta 413 en 46 millones de euros, contrastando con la cifra actual de 101 millones de euros. A este tenor, pregunta dónde estaban y por qué esa diferencia de más del 100 % e insta al Gobierno a solucionar los problemas de recursos y gestión, ya que llevan dos años en el cargo y están a mitad de legislatura.

Por último, **el señor PRESIDENTE**, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, en respuesta a la señora EXPÓSITO BATISTA, reafirma el compromiso del Gobierno municipal de cubrir las plazas vacantes de habilitados nacionales, mencionando los pasos que se están dando para convocar las plazas de Secretaría General y Vicesecretaría General del Pleno, y reitera la voluntad de cubrir las plazas de Intervención General y Viceintervención General. Asimismo, reconoce que los procedimientos

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





administrativos suelen ser más lentos de lo deseable, pero asegura que la voluntad política de resolver esta situación es firme.

En relación con la mención al caso Valka, aclara que el Ayuntamiento no ha recibido ninguna denuncia formal por parte de la Fiscalía Europea.

En su respuesta a la señora PALACIOS PÉREZ, reconoce la necesidad de actualizar las tasas de agua, dado que no se han modificado desde el año 2009 y que, por lo tanto, no reflejan el coste real de la prestación del servicio. Además, afirma que este proceso se está llevando a cabo con valentía y sensibilidad hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la sorpresa manifestada por la concejala respecto al incremento en el importe de la cuenta 413, reconoce que se trata de un proceso complejo y que la cifra inicial contenía partidas que no deberían haberse incluido, como una reclamación de Emalsa por valor de 15 millones de euros y créditos correspondientes a sentencias que no son firmes. Asegura que tanto la Intervención General como el Órgano de Gestión Económico-Financiera están trabajando para depurar la cuenta y obtener una información más precisa y fiable, revisando de forma exhaustiva los requisitos para la inclusión de nuevas partidas.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Ramírez Hermoso a las 9:20 horas.

El señor PRESIDENTE dispone un receso de 2 minutos.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión

Sin asuntos.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV3ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Económico-Financiera

Servicio de Contabilidad

C.2.1. Información sobre ejecución presupuestaria TRIM 1.º 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes.

«ANTECEDENTES

- Documentos, estados y cuentas que componen el expediente formado por el Órgano de Gestión Económico-financiera, en base a la documentación remitida por las entidades dependientes, entre los que se incluye informe relativo a la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Reglas 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) y sus anexos.

- Base 66 de las de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas:

Conoce y toma razón de la información sobre ejecución presupuestaria TRIM. 1º 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes».

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Inicia el debate el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, quien presenta un informe sobre el estado de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año, reconociendo que los resultados son modestos. Justifica esta situación argumentando que el Ayuntamiento operó bajo un régimen de prórroga presupuestaria durante la mayor parte del trimestre (enero-marzo), lo que impidió llevar a cabo diversas actuaciones que habrían agilizado la ejecución del gasto. Subraya que el presupuesto no se aprobó hasta el 8 de abril, por lo que el análisis se centra en un periodo en el que las posibilidades de actuación eran limitadas. Asimismo, señala que los gastos reconocidos en el primer trimestre se concentran fundamentalmente en los capítulos de personal (capítulo 1) y en una parte del capítulo 2 (gastos corrientes) y del capítulo 4 (transferencias corrientes), mientras que la ejecución de los capítulos 6 y 7, relativos a operaciones de capital (inversiones), fue prácticamente nula. A su vez, explica que la normativa presupuestaria impide la plena ejecución de estos capítulos hasta la entrada en vigor del presupuesto, lo que suele requerir la incorporación de créditos del ejercicio anterior. En consecuencia, anticipa que se espera un impulso significativo en la ejecución presupuestaria durante el segundo trimestre, una vez superadas las limitaciones derivadas de la prórroga presupuestaria, y expresa su confianza en que todos los servicios del Ayuntamiento intensificarán sus esfuerzos para ejecutar correctamente el gasto, evitando reparos u observaciones por parte de los órganos de control.

Por otra parte, destaca que la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria imponen un control aún más riguroso de la ejecución presupuestaria, ya que el Ayuntamiento debe asegurarse de no exceder el techo de gasto fijado. En este sentido, subraya que la Concejalía de Hacienda realizará un seguimiento exhaustivo de la ejecución del gasto en todos los departamentos, con el objetivo de aproximarse al máximo posible al límite establecido sin sobrepasarlo. Al mismo tiempo, reconoce que este equilibrio es difícil de alcanzar, pero se muestra confiado en que, mediante un análisis sectorial detallado y una gestión prudente, se logrará cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria sin comprometer la prestación de servicios públicos.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su primer turno de intervención, el **señor GUERRA DE LA TORRE (portavoz suplente del G. P. M. Popular)** hace una crítica general a la gestión del Gobierno municipal, afirmando que la necesidad de «gestión y control», mencionada por el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, se hace más evidente que nunca. Reconoce, no obstante, la importancia de aplicar control y gestión a los distintos departamentos para facilitar la documentación a la Intervención en tiempo y forma, y para dotar adecuadamente a estos departamentos.

En relación con la liquidación del primer trimestre de 2025, califica el expediente como poco significativo debido a la prórroga presupuestaria, aunque destaca la buena información presentada tanto por los organismos como por las sociedades. Señala que el IMEF, por ejemplo, utiliza el presupuesto prorrogado, mientras que el Ayuntamiento se basa en el presupuesto de 2025, preguntando si existen criterios diferentes. A pesar de la situación, critica la baja ejecución del gasto corriente (6,37 %) y de inversiones (0,13 %), recordando que, tras un 2024 con presupuesto aprobado en plazo, se ha vuelto a perder un trimestre completo. En contraposición, destaca la buena recaudación de impuestos, con un 20 % del presupuesto.

A continuación, centra su crítica en tres aspectos concretos: el IMEF, el IMD y la ALGE.

En relación con el IMEF, cuestiona la justificación recurrente de la baja ejecución a final de año por la llegada tardía de los proyectos, señalando que en esta liquidación del primer trimestre ya aparecen incorporados.

Respecto al IMD, afirma que sus datos presupuestarios de liquidación son «lamentables» y que esta situación se repite año tras año.

Por último, dedica una parte importante de su intervención a cuestionar la gestión de la ALGE (Agencia Local Gestora de la Energía). A la par, describe la estructura de la Agencia (concejala responsable, directora general, tres asesores, dos técnicos) y recuerda que se han realizado dos contratos externos para analizar su funcionamiento. Además, señala que, como último paso, se ha aprobado una resolución para crear una comisión de estudio, con participación de la concejala de Recursos Humanos, para analizar qué se va a hacer con la ALGE. Igualmente, califica esta situación como un «disparate» y solicita al señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, también responsable de la planificación y estrategia del Gobierno, una reflexión seria sobre el futuro de la ALGE. Concluye recordando que su grupo

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





apoyó la Agencia en el momento de su creación, pero considera que la situación actual requiere una revisión profunda.

Inmediatamente después, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, realiza una defensa contundente de la gestión del Ayuntamiento, argumentando que se basa en datos objetivos y ha generado mejoras significativas. Además, subraya la normalización y regularización de la situación contractual, evidenciada por la adjudicación y licitación de contratos. Igualmente, enfatiza la solidez de la gestión económico-financiera, destacando el cumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria en 2024, la generación de superávit, la ausencia de deuda y el cumplimiento excepcional del periodo medio de pago. Asimismo, resalta la mejora en el resultado presupuestario y la capacidad de financiación en comparación con el año anterior, presentando cifras concretas para respaldar sus afirmaciones. A pesar de reconocer que aún hay margen para la mejora y evitando la autocomplacencia, subraya la importancia de seguir avanzando en esa dirección. A la par, menciona la adjudicación de contratos clave pendientes, como los de limpieza, LPA Digital y mantenimiento de vías y obras, con el objetivo de mejorar los servicios públicos a través de mayores recursos. Finalmente, aborda la situación de tres organismos autónomos, instando al IMEF a ejecutar su presupuesto, explicando el impacto de las convocatorias desiertas en la ejecución del IMD y apoyando la transformación de la ALGE en un ente público empresarial más eficiente en materia energética.

En su segundo turno de intervención, el **señor GUERRA DE LA TORRE** responde al señor Hernández Spínola, rechazando su visión optimista y ofreciendo una crítica contundente de la gestión municipal. Cuestiona la afirmación de una gestión «reconocible y basada en datos», argumentando que la reconoce por su «incapacidad» evidenciada en las liquidaciones anuales, y señala que la liquidación de 2024 es la segunda peor de los últimos diez años, lo que representa un retroceso. Además, critica el Plan de Contratación del año anterior, recordando que de los 284 contratos prometidos, solo se ejecutó una fracción, poniendo en duda la eficacia de la gestión. De igual manera, atribuye la necesidad de nuevos contratos a la nulidad de la mayoría de los contratos existentes, sugiriendo una gestión deficiente que no anticipó ni resolvió estos problemas, y acusa implícitamente al Gobierno actual

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV3ZZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de heredar problemas de la anterior Administración sin ofrecer soluciones efectivas.

Por otro lado, refuta la afirmación del señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, sobre el periodo medio de pago de seis días, argumentando que se basa solo en las facturas reconocidas y no en la totalidad de las facturas pendientes de pago, que ascienden a alrededor de 100 millones de euros.

En respuesta, el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, responde al señor GUERRA DE LA TORRE, abordando las críticas vertidas y defendiendo la gestión municipal con mayor detalle. Inicialmente, clarifica que nunca utilizó el término «fantástica» para describir la gestión, sino que se centró en resaltar la mejora continua y la disponibilidad de datos que la respaldan, reconociendo al mismo tiempo que aún hay mucho camino por recorrer.

En relación con las insinuaciones sobre la legitimidad del Gobierno socialista, recalca que el respaldo proviene del voto de los ciudadanos y que la presencia de una alcaldesa del PSOE es un reflejo de la voluntad popular. A su vez, aborda la cuestión de los «presupuestos históricos», admitiendo que son históricos debido a su crecimiento, pero subraya que la ejecución de estos presupuestos está sujeta a estrictas limitaciones impuestas por las regulaciones europeas y las leyes estatales.

Ante la aparente sugerencia del señor GUERRA DE LA TORRE de aumentar la ejecución del presupuesto, interpreta esta propuesta como un llamado a incumplir las normas de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, lo que implicaría la necesidad de implementar un plan económico-financiero correctivo, tal como lo establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. En este sentido, critica la incongruencia de solicitar una mayor ejecución cuando esto implicaría violar las normas fiscales y acarrearía consecuencias negativas para la ciudad. Por último, defiende la gestión realizada, calificándola de «brillante» debido a la alta tasa de ejecución del presupuesto (cercana al 99 % del techo de gasto permitido), resaltando el equilibrio logrado entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la atención a las necesidades de la ciudadanía.

Se toma razón.

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.2.2. Liquidación del presupuesto del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024

«ANTECEDENTES DE HECHO:

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 13 de marzo de 2024 ha emitido informe al respecto.

- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 13 de mayo de 2025 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 19 de mayo 2025, 13:07 h.

- Decreto n.º 18584/2025, 20 de mayo, de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas De Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.

- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





estabilidad presupuestaria.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (B.O.P. de Las Palmas n.º 8/2024, de 17 de enero).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno:

PRIMERO.- Tomar Razón de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024».

En exposición de este asunto, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, explica la necesidad de declarar la urgencia del debate sobre la liquidación presupuestaria. Argumenta que la Ley de Haciendas Locales establece la obligación de informar sobre la liquidación en el primer pleno ordinario tras su aprobación. La urgencia, por lo tanto, deriva de este mandato legal que el Ayuntamiento está obligado a cumplir.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE somete a votación la ratificación de la urgencia en este punto del orden del día.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su primer turno de intervención, el **señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)** agradece la oportunidad de hablar primero y realiza varios incisos. Inicialmente, destaca la importancia de cumplir tanto las normas como las sentencias, recordando situaciones anteriores en las que, según él, el Gobierno no cumplió sentencias favorables al Partido Popular.

En cuanto a la forma, lamenta que el expediente de la liquidación del Ayuntamiento no estuviera disponible con suficiente antelación para su análisis.

En cuanto al fondo, critica la gestión presupuestaria del Gobierno, argumentando que, a pesar de los «presupuestos históricos y expansivos», la ejecución es deficiente. Sugiere que los presupuestos podrían ser menos expansivos si se supiera de antemano que no se van a ejecutar en su totalidad. Además, propone invertir en personal y recursos para los servicios municipales, especialmente en áreas clave como Intervención General, Asesoría Jurídica y Contabilidad. Asimismo, señala que en 2024, a pesar de tener todo el año para ejecutar el presupuesto, la ejecución de las inversiones reales fue del 28,36 %, la segunda peor de la década y menor que en 2023, cuando se tuvo menos tiempo. Igualmente, cuestiona que se considere un logro ejecutar solo el 67 % del gasto total, excusándose en la regla de gasto.

También critica la acumulación de 580 millones de euros en los bancos y la previsión de ingresos de 14 millones de euros en depósitos, mientras se mantienen 101 millones de euros en la cuenta 413 (facturas pendientes de pago), argumentando que estas dos situaciones son incongruentes. Contrasta la baja ejecución presupuestaria actual con el 94 % de ejecución logrado en el último presupuesto del Partido Popular, sugiriendo que el Gobierno actual ha hundido la ejecución presupuestaria en los últimos diez años.

Finalmente, rechaza la comparación con los 88 municipios de Canarias, argumentando que Las Palmas de Gran Canaria, como primer municipio de Canarias y novena ciudad de España, debe aspirar a ser líder y no compararse con los demás en lo malo. Critica el uso del «vamos a» en lugar del «fuimos capaces de» y recuerda que en 2024 se prometió reducir la cuenta 413 a mínimos históricos, lo que no se ha cumplido. También menciona la existencia de una deuda de 2,8 millones de euros en la Sociedad de Promoción, contradiciendo afirmaciones anteriores sobre la ausencia de deuda.

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En respuesta, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, informa sobre la aparente contradicción entre tener objetivos de estabilidad y elaborar presupuestos expansivos. Explica que esta práctica se basa en el principio de prudencia presupuestaria. Argumenta que si se elaborara un presupuesto ajustado al techo de gasto, se perdería la flexibilidad para aprovechar posibles suspensiones de la regla de gasto por parte de la Unión Europea, como ha ocurrido en el pasado y recientemente debido a la guerra de Ucrania y cambios en la política internacional. Insiste en que los presupuestos se elaboran en función de los ingresos previstos y que deben seguir haciéndose así por prudencia.

Coincide con el señor GUERRA DE LA TORRE en reconocer el trabajo de los empleados públicos.

En relación con la alta tasa de ejecución del 94 % lograda por el Partido Popular en 2014, propone un ejercicio comparativo entre el presupuesto de inversión de ese año y el presupuesto de inversión previsto para 2025, sugiriendo que este último es mucho mayor. Señala que los medios del Ayuntamiento no han crecido al mismo ritmo que los presupuestos, lo que explica en parte los problemas de ejecución.

Finalmente, proporciona el dato actualizado de la población de Las Palmas de Gran Canaria: 380 047 habitantes.

En su segundo turno de intervención, el **señor GUERRA DE LA TORRE** aclara que no propone elaborar un presupuesto «justito», sino que rechaza los extremos. Señala que el Ayuntamiento, bajo el liderazgo del señor Hidalgo, ya incumplió en el pasado las normas fiscales, teniendo que implementar las medidas correctivas mencionadas por el concejal. Por último, compara las inversiones realizadas en el IMD (Instituto Municipal de Deportes) durante el periodo 2011-2014, mencionando tres nuevas instalaciones importantes, con las inversiones realizadas en los últimos diez años, argumentando que estas últimas son menores a pesar de contar con un presupuesto de 125 millones de euros.

Se toma razón.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZCMFct7RKYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 10 (O)**, de fecha 21.5.2025.

Página 19 de 19

Código Seguro De Verificación	E+FPiYV33ZZCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	06/06/2025 14:09:00
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

